



BOLETÍN OFICIAL

Núm. 293

10 de febrero de 2026

Página 14859

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

PLANES PARA EL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE CANTABRIA COMO COORDINADOR E INTERLOCUTOR DE LAS ENTIDADES JUVENILES Y DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO JUVENIL, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [11L/4100-0316]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpellación, N.º 11L/4100-0316, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a planes para el Consejo de la Juventud de Cantabria como coordinador e interlocutor de las entidades juveniles y del movimiento asociativo juvenil.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, a 6 de febrero de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4100-0316]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario socialista por medio del presente escrito, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula al Gobierno de Cantabria la siguiente INTERPELACIÓN:

Planes del Gobierno de Cantabria para el Consejo de la Juventud de Cantabria como coordinador e interlocutor de las entidades juveniles y del movimiento asociativo juvenil.

Santander, 4 de febrero de 2026

Fdo.: Mario Iglesias Iglesias. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista."